

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 052-2009
(de 13 de febrero de 2009)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ), S.A.** es una sociedad constituida conforme a la legislación panameña, inscrita a Ficha 291038, rollo 43289, imagen 9, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, con Licencia Bancaria Internacional otorgada mediante Resolución No. 6-95 de 16 de febrero de 1995;

Que **AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ), S.A.**, por medio de apoderados especiales, y en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 58 de la Ley Bancaria, ha presentado solicitud de autorización para cerrar la Oficina de Representación que actualmente mantiene en la ciudad de Cuenca, República de Ecuador, decisión tomada en Reunión de Junta Directiva celebrada el 22 de diciembre de 2008;

Que **AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ), S.A.**, fue autorizada por esta Superintendencia de Bancos para abrir la ya descrita Oficina de Representación, mediante Resolución S.B. No. 81-2002 de 26 de noviembre de 2002;

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 2, Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente autorizar el cierre o traslado de establecimientos; y

Que la solicitud de **AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ), S.A.** no presenta objeciones, estimándose procedente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ), S.A.** para cerrar la Oficina de Representación que mantiene en la ciudad de Cuenca, República de Ecuador.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos

/cga